

**ACUERDO POR EL QUE DETERMINA LA LISTA DE CANDIDATOS A OCUPAR
EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PARA CITAR A CONSULTA PÚBLICA**

ARTÍCULO PRIMERO. – La Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 102 Apartado B, Octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto por el artículo 62 Octavo párrafo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el contenido de los artículos 16, 17 fracciones III, IV y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, analizó la documentación correspondiente de los aspirantes a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y en virtud de lo anterior **determina e informa la Lista de Candidatos a Ocupar el Cargo de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes**, mismos que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, así como la documentación comprobatoria a que se refiere el **ARTÍCULO PRIMERO, BASE CUARTA** de la Convocatoria contenida en el Decreto Número 29 publicado el 15 de noviembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Sección Primera, por lo que las y los aspirantes que enseguida se relacionan cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ser candidatas y candidatos a ocupar la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, a saber:

1. **Martha Elba Dávila Pérez**
2. **Diego de Alba Casillas**
3. **Yessica Janet Pérez Carreón**
4. **Rodolfo Velasco Ramírez**
5. **Alan David Capetillo Salas**
6. **Mabel Guadalupe Haro Peralta**
7. **Rubén Cardona Rivera**
8. **José Alfredo Muñoz Delgado**

9. Roberto Reyes Jiménez

Lo anterior se publica para el conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general.

Por lo que las participaciones, preguntas y cuestionamientos de los candidatos señalados con antelación, tendrán verificativo en la Consulta Pública que se señala en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, en el horario siguiente:

- 1. A la C. Martha Elba Dávila Pérez, de 9:15 a 10:00 horas.**
- 2. Al C. Diego de Alba Casillas, 10:05 a 10:50 horas.**
- 3. A la C. Yessica Janet Pérez Carreón, 10:55 a 11:40 horas.**
- 4. Al C. Rodolfo Velasco Ramírez, 11:45 a 12:30 horas.**
- 5. Al C. Alan David Capetillo Salas, 12:50 a 13:35 horas.**
- 6. A la C. Mabel Guadalupe Haro Peralta, 13:40 a 14:25 horas.**
- 7. Al C. Rubén Cardona Rivera, 14:30 horas a 15:15 horas.**
- 8. Al C. José Alfredo Muñoz Delgado, 15:20 a las 16:05 horas.**
- 9. Al C. Roberto Reyes Jiménez, 16:10 a las 16:55 horas.**

Asimismo, los aspirantes deberán presentarse a las 8:00 horas para los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero de la fracción V del artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se cita a consulta pública para la comparecencia de quienes integran la lista señalada en el artículo anterior, misma que se ajustará a lo previsto en los artículos 62 párrafo octavo, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 17 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, así como a los siguientes lineamientos:

I. Se celebrará el 01 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas en el “Auditorio Don Pedro García Rojas” ubicado en la segunda planta del Palacio Legislativo, sito en Plaza de la Patria 129 Norte, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes.

II. Podrá registrarse para participar toda asociación civil legalmente constituida, cuyo objeto esté vinculado con la difusión y protección de los Derechos Humanos, así como agrupaciones de profesionistas e instituciones

de educación superior en el Estado, acreditando tal calidad con copia certificada de su acta constitutiva.

El registro se abrirá a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hasta 24 horas antes del inicio de la consulta pública y se realizará en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, sito en Plaza de la Patria 109 Oriente, Zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, a más tardar las 09:00 horas del martes 30 de noviembre del 2021.

III. El desahogo de la consulta pública se apegará a lo siguiente:

Se dividirá en tres etapas con un tiempo de hasta quince minutos cada una:

a) Etapa 1, exposición de la propuesta de plan de trabajo por el o la candidata;

La participación de cada candidato será en el orden en que fueron registrados, conforme al **ARTÍCULO PRIMERO, BASE SÉPTIMA** de la Convocatoria contenida en el Decreto Número 29 antes referido.

b) Etapa 2, cuestionamientos por parte de los legisladores presentes.

c) Etapa 3, cuestionamientos de las asociaciones civiles, agrupaciones de profesionistas e instituciones de educación superior, previamente registradas.

En relación al inciso c), cada asociación, agrupación de profesionistas e instituciones de educación superior, tendrá el uso de la palabra, por conducto de un representante, sin admitirse descalificaciones. Sus manifestaciones deberán entregarlas también por escrito, por lo menos con una hora de anticipación al inicio de la consulta pública, identificando a la o el aspirante(s) que deba(n) responder sus cuestionamientos.

Las participaciones en las Etapas 2 y 3 deberán referirse a la propuesta de plan de trabajo y a la experiencia que en materia de derechos humanos que tenga la o el candidato, sin admitirse descalificaciones y esta estarán sujetas a los tiempos señalados anteriormente.